INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO:	**2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO CUARENTA MILLONES M/CTE ($140.000.000)**
FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

*II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*2

III. *Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares*" 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21

V. IV. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 22

VI. Marco regulatorio 22

VII. Aspectos Técnicos 23

VIII. Aspecto Comercial 25

IX. Análisis de Riesgo 35

X. Conclusiones 41

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Equidad de Género, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios para la adquisición de materiales requeridos para la realización de mejoras de alojamientos de los soldados de la policía militar de la trigésima brigada del ejército nacional del Municipio de San José de Cúcuta.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[3] CIIU, estructura el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se desagrega de la siguiente manera:

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR[4]: Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías**.** También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

En esta agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 47, que se encuentra compuesta por las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

- Actividad 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Incluye:

- *El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.*
- *El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.*
- *El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).*
- *El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.*
- *El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).*
- *El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.*
- *El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).*
- *El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.*
- *El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.*
- *El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano*

[3] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

[4] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	- SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Proceso de contratación de Mínima Cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta.
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios + (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de prestar los servicios de **2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTO DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA**. Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los

objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[5]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. Con base en lo previo, se presenta el análisis del sector.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

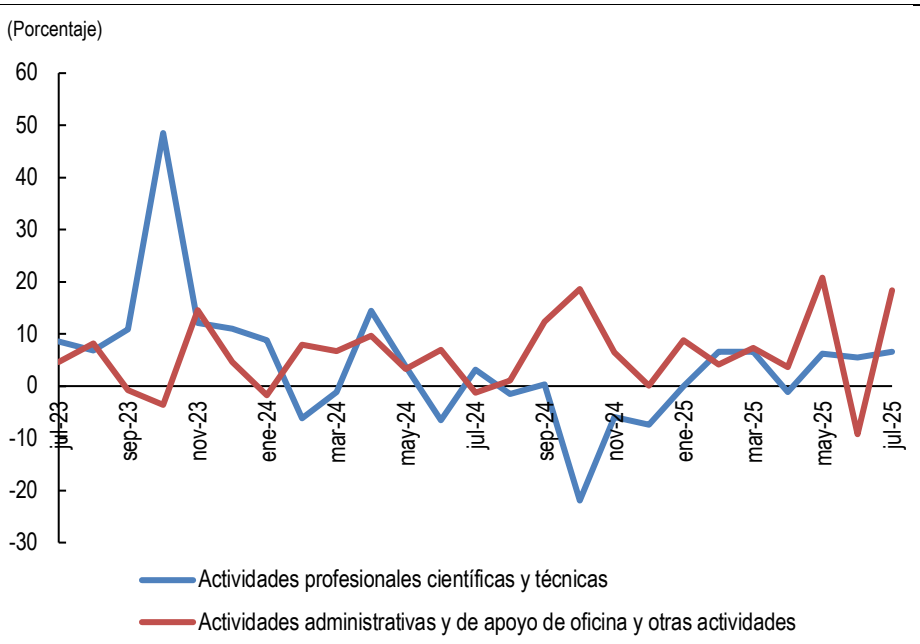
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2025** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 5
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas

(Variación anual)

[5] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
jul-24	-5,1	-5,6	-4,8	-5,7	-31,9
ago-24	-5,0	-5,6	-6,2	-3,2	-35,6
sep-24	-6,7	-7,5	-6,9	-6,3	-46,5
oct-24	-6,1	-6,5	-6,4	-5,7	-30,6

nov-24	-7,4	-7,8	-6,9	-8,3	-30,2
dic-24	-7,8	-7,8	-7,4	-8,6	-3,6
ene-25	-7,4	-7,3	-8,5	-5,5	1,1
feb-25	-6,8	-6,7	-8,6	-3,8	-2,5
mar-25	-6,9	-6,9	-8,8	-3,7	-6,9
abr-25	-7,8	-7,8	-8,1	-7,5	-4,2
may-25	-7,9	-7,9	-8,2	-7,5	-1,5
jun-25	-7,3	-7,2	-7,9	-6,2	-3,0
jul-25	-6,2	-6,2	-8,0	-3,5	1,2

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

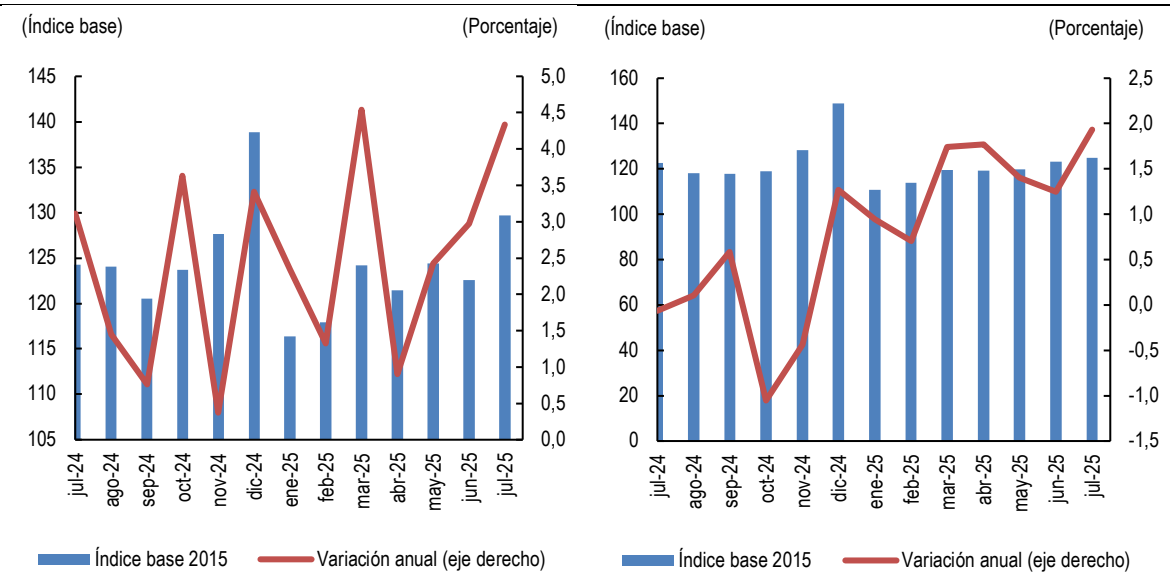
ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **julio del 2025** el índice base se ubicó en 129,7 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 4,3% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 6
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones

A. ISE Total

B. ISE Actividades profesionales científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo



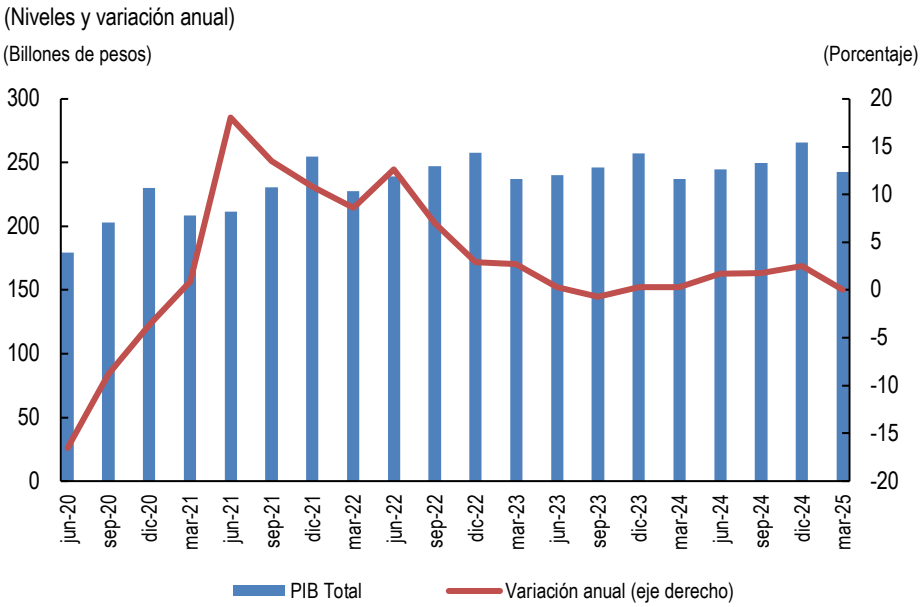
Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,7% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,5 billones de pesos), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presentada exhibió la tasa crecimiento en términos interanuales más alta de los últimos siete trimestres.

Gráfico 7
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

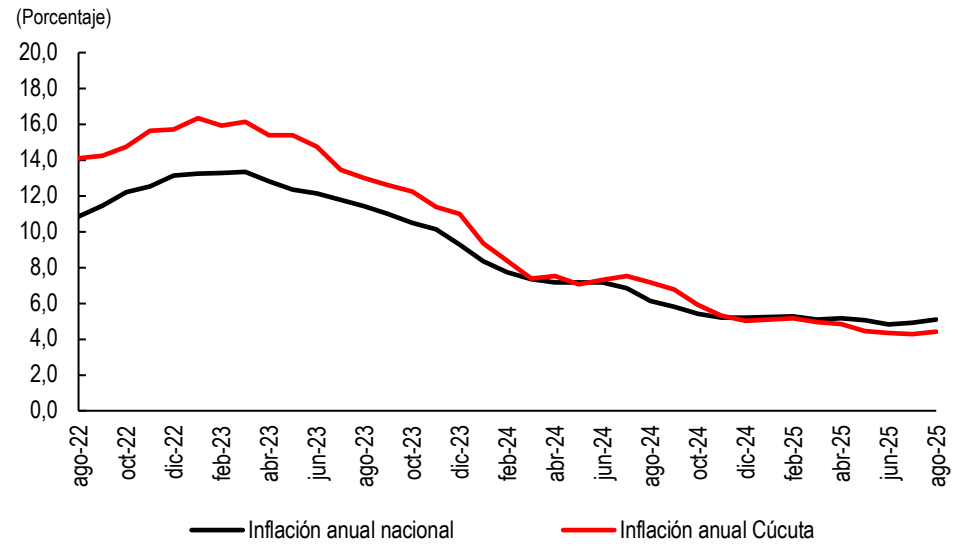
INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **agosto del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,10% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin

embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se situaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones de bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y, por último, Información y comunicación (-1,10%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de agosto **del 2025** fue del 4,64% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	ago-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,13	5,95
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,33	3,06
Prendas de vestir y calzado	2,02	5,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,70	3,68
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,18	1,91
Salud	5,67	5,51
Transporte	5,19	3,94
Información y comunicación	-0,85	-0,04
Recreación y cultura	1,63	1,89
Educación	7,87	8,26
Restaurantes y hoteles	7,78	7,05
Bienes y servicios diversos	4,00	4,19
Total	**5,10**	**4,64**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 “Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales

obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

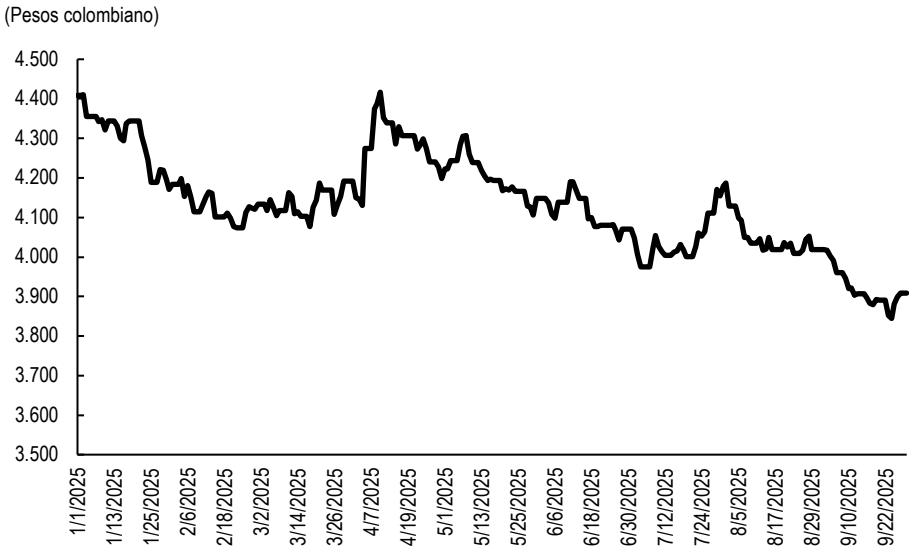
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas

monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 9
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 26 de septiembre con una cotización en $3.898,87 (la divisa registró un precio mínimo de $3.885 y un máximo de $3.920,50, con 1.908 transacciones por un monto de US$1.193 millones) marcando un incremento de 17,61 con respecto a la dinámica del día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) certificada del de apertura del 29 de septiembre se ubicará en 3.908,12.

III. *Análisis de la Oferta y Demanda*[6]: "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares*"

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

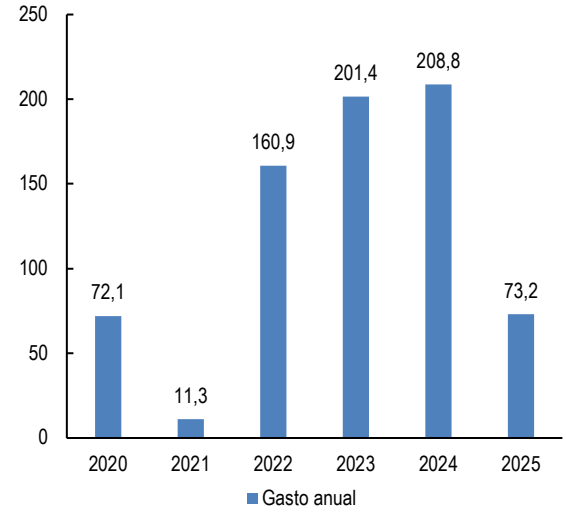
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación (Material de ferretería y accesorios), reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.471 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 727,7 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 208 mil millones de pesos a través de 656 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 216 contratos cuyas cifras que alcanzan los 73 mil millones de pesos.

Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

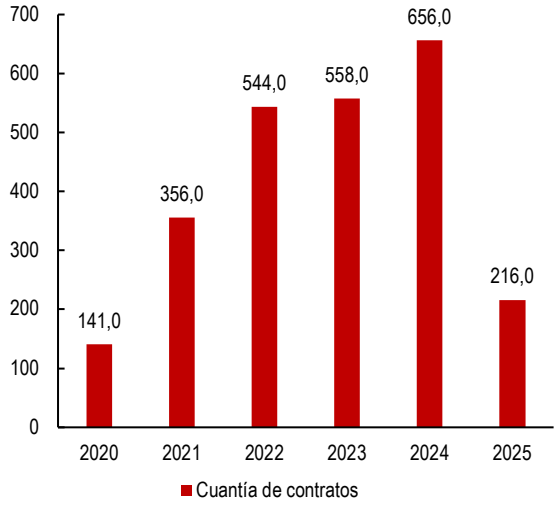
A. Total, gasto anual monetario

(Miles de millones de pesos)



B. Total, contratos

(Miles de contratos ejecutados)



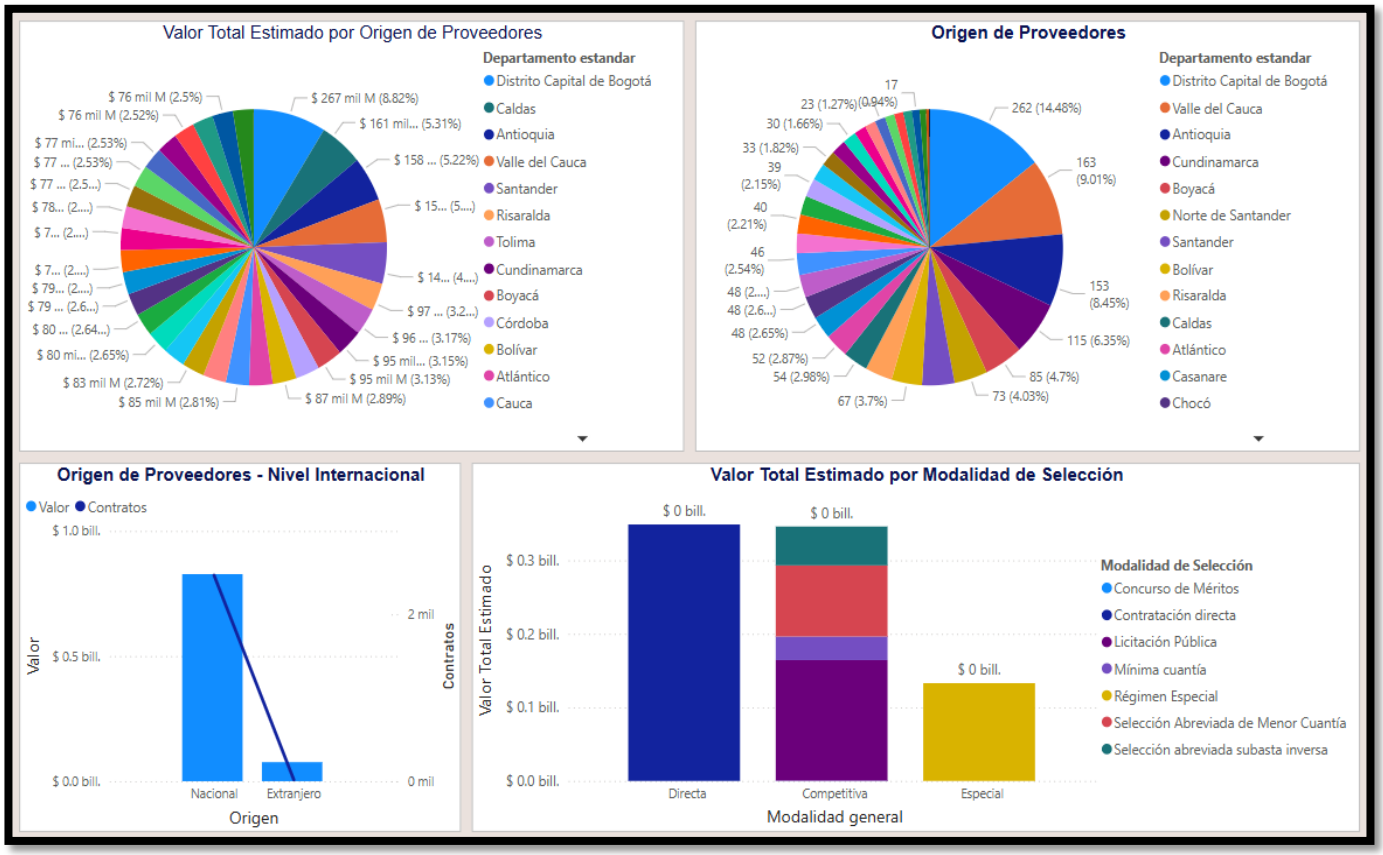
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió

[6] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos. Frente a esto, a nivel nacional existen 2.471 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander comparecen 76 (24 en Cúcuta) proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 112 contratos con cifras cercanas a 83 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad, el desarrollo de actividades la provisión de bienes y servicios de ferretería; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES			
ITEM	**RAZON SOCIAL**	**NIT**	**CIUDAD**
1	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	900887252	CÚCUTA
2	ERRETERIA JOSASE	91246581	BUCARAMANGA
3	EDGAR CARPIO SOLANO	13256513	CÚCUTA
4	MELAN SERVICES SAS	901275139	BOGOTÁ D.C.
5	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	79654821	BOGOTÁ D.C.
6	SERVINTEBA SAS	900921684	BUCARAMANGA
7	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	890505256	CÚCUTA
8	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	804007537	BUCARAMANGA
9	INDUMATS SAS	900911384	CARTAGENA
10	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901106530	VALLEDUPAR
11	IMPAPELES AL MAYOR SAS	901620904	CÚCUTA
12	IMPORTAREX SAS	805031667	CALI
13	TECNISERVICIOS JG SAS	901354400	BOGOTÁ D.C.
14	MULTIINVERSIONES ASSAI	901313996	VALLEDUPAR
15	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	804009463	BUCARAMANGA
16	EMPERCOL SAS	901201306	BOGOTÁ D.C.
17	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	37292048	CÚCUTA
18	EQUIFERSEG S.A.S	800016259	ARMENIA
19	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	830073899	BOGOTÁ D.C.
20	ELECTRIVALLE 440 S.A.S.	1065630430	VALLEDUPAR
21	AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS	900940380	BOGOTÁ D.C.
22	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	901445577	TUNJA
23	FERRELLANOS	900456061	BOGOTÁ D.C.
24	EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ	55154812	NEIVA
25	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	901263311	BOGOTÁ D.C.
26	COLDEGRAP SAS	901258553	BOGOTÁ D.C.
27	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	900468666	BOGOTÁ D.C.

28	H & H CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S	901778525	CÚCUTA
29	INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	901379237	CÚCUTA
30	FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS	901420205	CÚCUTA
31	SUMINFER SAS	900650888	CÚCUTA
32	FERRETOOLS SAS	901742978	BUCARAMANGA
33	LA BODEGA ELECTRICA SAS	804014181	BUCARAMANGA

Fuente: SECOP II – RUES-SUPERSOCIEDADES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SG-MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025R-399 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$142.350.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SGR-RE-011-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS PARA EL MANEJO Y ATENCION DE LAS EMERGENCIAS GENERADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 968.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado

			JOSÉ DE CÚCUTA.CONTRATACION DIRECTA CALAMIDAD PÚBLICA.				
SGR-RE-008-2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRUCCION EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0400 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$400.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-006-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024R-99 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SSC-MC-012-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024O–131 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICÍA MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-001-2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2023R-324 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$116.000.000	2023	Proceso adjudicado y celebrado
SG-MC-018-2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2022R-258 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$99.999.000	2022	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado

MC-VA-16-2025	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	**Cesar**: Valledupar	$97.707.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-BLV-CAM-028-2025	Contratación Mínima Cuantía	BOLIVAR. - SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLIVAR.	**Bolívar**: Cartagena	$30.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-RDC-CNHTA-0073-2025	Contratación Mínima Cuantía	BOGOTÁ D.C. - SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	11_9406_182_CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS PARA LA VIGENCIA 2025.	**Bogotá D.C.**: Bogotá D.C.	$ 69.804.320	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MC-STD-0125-2025	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER - SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS MENORES DE FERRETERÍA, PARA LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL SENA REGIONAL SANTANDER	**Santander**: Bucaramanga	$ 60.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades suministro de material de ferretería y accesorios; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario de los bienes y servicios descritos en el apartado técnico. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima Cuantía.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: 2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato se desarrolle hasta el 30 de diciembre de 2025, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.
4. **FORMA DE PAGO:** Por Actas Parciales → Equivalente a la proporción y contra entrega de los bienes y servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

 PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

 PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

 COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes que se relacionan en el apartado comercial de este documento.

V. IV. Entorno Internacional [7] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 0002 de 2025 (Por el cual se establecen las cuantías para determinar las diferentes modalidades de selección de contratistas en el Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal de 2025).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad los servicios de "**2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					
ITEM		**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1	**INSTALACION DE GRANIPLAST FACHADAS**	GRANIPLAST PARA FACHADA. ACABADO MATE. USO EXTERIOR PREMIUM X CUÑETE	UND	1	
2		PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR BLANCO ALMENDRA. USO EXTERIOR - TIPO 1X CUÑETE	UND	1	
3		PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR VERDE CIPRES. USO EXTERIOR - TIPO 1 X CUÑETE	UND	1	
4	**PINTURA ALOJAMIENTO DEPUERTAS METALICAS PRINCIPAL Y DE LOS BAÑOS**	PINTURA EN ACEITE PARA PUERTAS Y VENTANAS METÉLICAS. COLOR NEGRO GALON. 30 mts X GALÓN	UND	1	
5		PUERTAS PARA BAÑOS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	
6		PUERTAS PARA DUCHAS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	
7		PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES - DORMITORIOS Y BAÑOS X CUÑETE	UND	1	
8	**CAMBIO DE DRYWALL A PVC**	TORNILLOS 1 1/2 "	UND	1	
9		LAMINA PARA CIELO RAZO PVC 0,25MTS*5,95MTS	UND	1	
10		CORNISA PVC 9 MM X 5,95 MTS	UND	1	
11		VIGUETA PARA PVC 1-1/2 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	
12		OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	
13		ANGULO 30 X 20 CALIBRE 0.38MM X 2.40M	UND	1	
14		TORNILLOS DE ESTRUCTURA 1"	UND	1	
15		TORNILLOS DE LAMINA DE PVC 1 "	UND	1	
16		BISTURI 18 MM	UND	1	
17		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 18W REDONDA	UND	1	
18		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 24W REDONDA	UND	1	
19		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 48W PANEL 30*120	UND	1	
20		CABLE EN ALAMBRE Nº 12	MTS	1	
21		CINTA AISLANTE 19MM X ROLLO 20MTS	UND	1	
22		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPERIOS	UND	1	
23		INTERRUPTOR DOBLE BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1	

24		INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1		
25		TOMA DOBLE 15AMP 125V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	UND	1		
26		TOMA DOBLE 15AMP GFCI BLANCA CON TAPA	UND	1		
27	**AIRES ACONDICIONADOS CON MATERIALES DE INSTALACION**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU, R 410, INVERTER, VOLTAJE 220V, CONTROL REMOTO INCLUIDO	UND	1		
28		TUBERIA DE COBRE DE 1/4	ML	1		
29		TUBERIA DE COBRE DE 1/2	ML	1		
30		CABLE CONTOL ENCAUCHETADO 4X16	ML	1		
31		CABLE DE FUERZA 3X12	ML	1		
32		RUBATEX 1/4	ML	1		
33		RUBATEX 1/2	ML	1		
34		SOPORTE METÁLICO UNIDAD CONDENSADORA	UND	1		
35		VENTILADORES DE PARED TURBO DE 6 ASPAS 12"	UND	1		
36		CAJA DE 4 CIRCUITOS A 220 V	UND	1		
37		CABLE ENCAUCHETADO Nº 4 4 X 3	ML	1		
38		CABLE Nº 10 ENCAUCHETADO 10X 3	ML	1		
39		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPEREOS	UND	1		
40		VARILLA COBRE POLO A TIERRA 1,50MTS	UND	1		
41		CAJAS POLO A TIERRA	UND	1		
42		TUBOS PVC DE 3/4	UND	1		
43		CURVAS PVC 3/4	UND	1		
44		CABLE Nº 8 SIETE HILOS	ML	1		
45		ASEGURADORES DE BRONCE POLO A TIERRA	UND	1		
46		ARENA DE POLO A TIERRA X BULTO 15KG	UND	1		
47		ESPUMA EXPANSIVA PARA TUBERIA	UND	1		
48		DISCO DE CORTE DE MURO DE 4 PULGADAS	UND	1		
49	**CAMBIO PISO Y ENCHAPE BAÑOS**	BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS	M2	1		
50		BALDOSA DE MURO PARA BAÑOS	M2	1		
51		BOQUILLA PARA ENCHAPE. BLANCO	KG	1		
52		PERFIL EN ALUMINIO PARA DIVISION	UND	1		
53		KID DE JABONERAS EN CERAMICA	UND	1		
54		KID DE SANITARIOS	UND	1		
55		KID LABAMANOS	UND	1		
56		CEMENTO BULTO X BULTO 50 KG - Gris	UND	1		
57		ARENA TRITURADA	M3	1		
58		ARENA DE PAÑETE	M3	1		
59		CERNIDOR	UND	1		
60		DISCO DE CORTE CONTINUO DE 4 PULGADAS	UND	1		
61		CORTADORES DE CERAMICA RUBY	UND	1		
62		CAJAS DE ESPACIADORES DE CERAMICA X CAJA	UND	1		
63		CERCHA EN ALUMINIO 4X12X6	UND	1		
64		PALUSTRES 7"	UND	1		

65		PALAS CUADRADA CON MANGO #2	UND	1	
66		BARRA 18 lb AGRICOLA/CONSTRUCCION	UND	1	
67		PORRAS 3 LB CONSTRUCCION	UND	1	
68		CINCEL PLANO DE 5/8 X 10"	UND	1	
69		PUNTILLAS DE 3 PULGADAS X CAJA	UND	1	
70		NAYLON ROJO X ROLLO 100MTS	UND	1	
71		KID LLAVES DE DUCHA	UND	1	
72		PASTA O ESTUCO PLASTICO EXTERIORES X CUÑETE	UND	1	
73	**CAMBIO DE SOBRE ANDEN EN TABLETA DE GRES -EXTERIORES**	TABLETA DE GRES CURADO ROJO TABLON 30X30	M2	1	
74		CEMENTO GRIS X BULTO 50KG	UND	1	
75		ARENA TRITURADA	M3	1	
76		TABLA DE 30 X 3 CM	UND	1	
77	**OTROS MATERIALES NECESARIOS**	ESPATULAS DE 5 PULGADAS	UND	1	
78		PLIEGO DE LIJA Nº 80	UND	1	
79		THINNER X GALÓN	UND	1	
80		CINTA TIRRO DE 3 CM X ROLLO 40MTS	UND	1	
81		MACETA DE GOMA	UND	1	
82		BROCHAS DE 4 PULGADAS	UND	1	
83		RODILLOS EN FELPA	UND	1	
84		CIFONES DE DUCHA DE DOS PULGADAS	UND	1	
85		TAPONES DE LAVADEROS	UND	1	
86		LLANA PARA PAÑETE	UND	1	
87		LLANA PARA GRANIPLAS	UND	1	
88		LLANA PARA ESTUCO	UND	1	

VIII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios

Grupos	Código	Nombre
Código segmento	30000000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Código - familia	30110000	Hormigón, cemento y yeso
Código - clase	30111500	Concreto y morteros

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	30000000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Código - familia	30130000	Productos de construcción estructurales
Código - clase	30131700	Azulejos y baldosas

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	31000000	Componentes y Suministros de Manufactura
Código - familia	31210000	Pinturas y bases y acabados
Código - clase	31211500	Pinturas y tapa poros

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	39000000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Código - familia	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
Código - clase	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	40000000	Material de ferretería y accesorios
Código - familia	40140000	Distribución de fluidos y gas
Código - clase	40141700	Material de ferretería y accesorios

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme en su cuarta adaptación para Colombia.

SECCIÓN G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

División 46: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar una unidad según componente de servicio.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

Evento de cotización: **SSC-SPI-005-2025**

Detalle: SOLICITUD DE COTIZACIÓN ABIERTA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICOPAR DE UN PROCESO DE CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Proveedores del proceso: 554
Proveedores interesados: 2
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación: 2

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- H&H CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.
- INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS



1.BALANCE DE OFERTAS (COTIZACIONES):

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					H & H CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S	INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
ITEM		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1		GRANIPLAST PARA FACHADA. ACABADO MATE. USO EXTERIOR PREMIUM X CUÑETE	UND	1	446.250	476.000

2	**INSTALACION DE GRANIPLAST FACHADAS**	PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR BLANCO ALMENDRA. USO EXTERIOR - TIPO 1X CUÑETE	UND	1	996.438	1.043.000
3		PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR VERDE CIPRES. USO EXTERIOR - TIPO 1 X CUÑETE	UND	1	1.223.125	1.330.000
4	**PINTURA ALOJAMIENTO DEPUERTAS METALICAS PRINCIPAL Y DE LOS BAÑOS**	PINTURA EN ACEITE PARA PUERTAS Y VENTANAS METÉLICAS. COLOR NEGRO GALON. 30 mts X GALÓN	UND	1	223.125	238.000
5		PUERTAS PARA BAÑOS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	1.187.500	1.372.000
6		PUERTAS PARA DUCHAS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	1.187.500	1.372.000
7		PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES - DORMITORIOS Y BAÑOS X CUÑETE	UND	1	945.000	1.008.000
8	**CAMBIO DE DRYWALL A PVC**	TORNILLOS 1 1/2 "	UND	1	125	133
9		LAMINA PARA CIELO RAZO PVC 0,25MTS*5,95MTS	UND	1	114.356	119.700
10		CORNISA PVC 9 MM X 5,95 MTS	UND	1	41.200	44.800
11		VIGUETA PARA PVC 1-1/2 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	13.781	14.700
12		OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	13.781	14.700
13		ANGULO 30 X 20 CALIBRE 0.38MM X 2.40M	UND	1	31.298	32.760
14		TORNILLOS DE ESTRUCTURA 1"	UND	1	142	154
15		TORNILLOS DE LAMINA DE PVC 1 "	UND	1	210	224
16		BISTURI 18 MM	UND	1	29.006	30.940
17		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 18W REDONDA	UND	1	34.775	36.400
18		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 24W REDONDA	UND	1	39.063	46.200
19		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 48W PANEL 30*120	UND	1	223.125	287.000
20		CABLE EN ALAMBRE Nº 12	MTS	1	5.794	6.300
21		CINTA AISLANTE 19MM X ROLLO 20MTS	UND	1	42.656	45.500
22		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPERIOS	UND	1	42.656	45.500
23		INTERRUPTOR DOBLE BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1	26.081	27.300
24		INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1	16.738	18.200
25		TOMA DOBLE 15AMP 125V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	UND	1	37.538	40.040
26		TOMA DOBLE 15AMP GFCI BLANCA CON TAPA	UND	1	37.538	40.040
27	**AIRES ACONDICIONADOS CON MATERIALES DE INSTALACION**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU, R 410, INVERTER, VOLTAJE 220V, CONTROL REMOTO INCLUIDO	UND	1	7.094.850	7.567.840
28		TUBERIA DE COBRE DE 1/4	ML	1	35.000	37.800
29		TUBERIA DE COBRE DE 1/2	ML	1	75.000	91.000
30		CABLE CONTOL ENCAUCHETADO 4X16	ML	1	43.750	49.000
31		CABLE DE FUERZA 3X12	ML	1	45.000	39.200
32		RUBATEX 1/4	ML	1	18.750	24.500
33		RUBATEX 1/2	ML	1	21.250	27.300
34		SOPORTE METÁLICO UNIDAD CONDENSADORA	UND	1	237.500	273.000
35		VENTILADORES DE PARED TURBO DE 6 ASPAS 12"	UND	1	434.688	455.000
36		CAJA DE 4 CIRCUITOS A 220 V	UND	1	193.125	210.000
37		CABLE ENCAUCHETADO Nº 4 4 X 3	ML	1	203.438	217.000
38		CABLE Nº 10 ENCAUCHETADO 10X 3	ML	1	76.125	81.200
39		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPEREOS	UND	1	43.469	45.500

40		VARILLA COBRE POLO A TIERRA 1,50MTS	UND	1	495.688	539.000	
41		CAJAS POLO A TIERRA	UND	1	332.063	354.200	
42		TUBOS PVC DE 3/4	UND	1	14.503	15.470	
43		CURVAS PVC 3/4	UND	1	8.172	8.554	
44		CABLE Nº 8 SIETE HILOS	ML	1	14.227	15.470	
45		ASEGURADORES DE BRONCE POLO A TIERRA	UND	1	33.469	35.700	
46		ARENA DE POLO A TIERRA X BULTO 15KG	UND	1	452.156	482.300	
47		ESPUMA EXPANSIVA PARA TUBERIA	UND	1	111.280	116.480	
48		DISCO DE CORTE DE MURO DE 4 PULGADAS	UND	1	45.191	49.140	
49	**CAMBIO PISO Y ENCHAPE BAÑOS**	BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS	M2	1	127.969	136.500	
50		BALDOSA DE MURO PARA BAÑOS	M2	1	135.623	141.960	
51		BOQUILLA PARA ENCHAPE. BLANCO	KG	1	75.319	81.900	
52		PERFIL EN ALUMINIO PARA DIVISION	UND	1	42.656	45.500	
53		KID DE JABONERAS EN CERAMICA	UND	1	179.156	191.100	
54		KID DE SANITARIOS	UND	1	130.406	136.500	
55		KID LABAMANOS	UND	1	46.865	50.960	
56		CEMENTO BULTO X BULTO 50 KG - Gris	UND	1	76.781	81.900	
57		ARENA TRITURADA	M3	1	102.375	109.200	
58		ARENA DE PAÑETE	M3	1	102.586	107.380	
59		CERNIDOR	UND	1	63.603	69.160	
60		DISCO DE CORTE CONTINUO DE 4 PULGADAS	UND	1	93.844	100.100	
61		CORTADORES DE CERAMICA RUBY	UND	1	742.219	791.700	
62		CAJAS DE ESPACIADORES DE CERAMICA X CAJA	UND	1	43.469	45.500	
63		CERCHA EN ALUMINIO 4X12X6	UND	1	534.313	581.000	
64		PALUSTRES 7"	UND	1	42.656	45.500	
65		PALAS CUADRADA CON MANGO #2	UND	1	126.929	132.860	
66		BARRA 18 lb AGRICOLA/CONSTRUCCION	UND	1	225.956	245.700	
67		PORRAS 3 LB CONSTRUCCION	UND	1	93.844	100.100	
68		CINCEL PLANO DE 5/8 X 10"	UND	1	133.088	141.960	
69		PUNTILLAS DE 3 PULGADAS X CAJA	UND	1	18.257	19.110	
70		NAYLON ROJO X ROLLO 100MTS	UND	1	26.780	29.120	
71		KID LLAVES DE DUCHA	UND	1	179.156	191.100	
72		PASTA O ESTUCO PLASTICO EXTERIORES X CUÑETE	UND	1	145.031	154.700	
73	**CAMBIO DE SOBRE ANDEN EN TABLETA DE GRES - EXTERIORES**	TABLETA DE GRES CURADO ROJO TABLON 30X30	M2	1	82.688	88.200	
74		CEMENTO GRIS X BULTO 50KG	UND	1	78.244	81.900	
75		ARENA TRITURADA	M3	1	100.425	109.200	
76		TABLA DE 30 X 3 CM	UND	1	73.369	78.260	
77	**OTROS MATERIALES NECESARIOS**	ESPATULAS DE 5 PULGADAS	UND	1	25.594	27.300	
78		PLIEGO DE LIJA Nº 80	UND	1	4.347	4.550	
79		THINNER X GALÓN	UND	1	96.563	105.000	
80		CINTA TIRRO DE 3 CM X ROLLO 40MTS	UND	1	14.503	15.470	

81		MACETA DE GOMA	UND	1	64.838	69.160
82		BROCHAS DE 4 PULGADAS	UND	1	31.298	32.760
83		RODILLOS EN FELPA	UND	1	28.454	30.940
84		CIFONES DE DUCHA DE DOS PULGADAS	UND	1	40.950	43.680
85		TAPONES DE LAVADEROS	UND	1	38.253	40.040
86		LLANA PARA PAÑETE	UND	1	25.943	28.210
87		LLANA PARA GRANIPLAS	UND	1	32.419	34.580
88		LLANA PARA ESTUCO	UND	1	40.950	43.680
VALOR TOTAL (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)					**21.255.214**	**22.987.685**

2. **ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA.**

Precio promedio a escala unitaria

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					**PRECIOS TECHO DE REFERENCIA (Valor promedio)**
ITEM		**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1	**INSTALACION DE GRANIPLAST FACHADAS**	GRANIPLAST PARA FACHADA. ACABADO MATE. USO EXTERIOR PREMIUM X CUÑETE	UND	1	461.125
2		PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR BLANCO ALMENDRA. USO EXTERIOR - TIPO 1X CUÑETE	UND	1	1.019.719
3		PINTURA PARA FACHADA 100% ACLÍRICA. COLOR VERDE CIPRES. USO EXTERIOR - TIPO 1 X CUÑETE	UND	1	1.276.563
4	**PINTURA ALOJAMIENTO DEPUERTAS METALICAS PRINCIPAL Y DE LOS BAÑOS**	PINTURA EN ACEITE PARA PUERTAS Y VENTANAS METÉLICAS. COLOR NEGRO GALON. 30 mts X GALÓN	UND	1	230.563
5		PUERTAS PARA BAÑOS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	1.279.750
6		PUERTAS PARA DUCHAS EN ALUMINIO 73*130	UND	1	1.279.750
7		PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES - DORMITORIOS Y BAÑOS X CUÑETE	UND	1	976.500
8	**CAMBIO DE DRYWALL A PVC**	TORNILLOS 1 1/2 "	UND	1	129
9		LAMINA PARA CIELO RAZO PVC 0,25MTS*5,95MTS	UND	1	117.028
10		CORNISA PVC 9 MM X 5,95 MTS	UND	1	43.000
11		VIGUETA PARA PVC 1-1/2 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	14.241
12		OMEGA PARA PVC 2-5/16 X 3/4 CALIBRE 0.35MM X 2.40M	UND	1	14.241
13		ANGULO 30 X 20 CALIBRE 0.38MM X 2.40M	UND	1	32.029
14		TORNILLOS DE ESTRUCTURA 1"	UND	1	148
15		TORNILLOS DE LAMINA DE PVC 1 "	UND	1	217
16		BISTURI 18 MM	UND	1	29.973
17		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 18W REDONDA	UND	1	35.588
18		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 24W REDONDA	UND	1	42.632
19		LAMPARA LED DE INCRUSTAR 48W PANEL 30*120	UND	1	255.063
20		CABLE EN ALAMBRE Nº 12	MTS	1	6.047

21		CINTA AISLANTE 19MM X ROLLO 20MTS	UND	1	44.078	
22		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPERIOS	UND	1	44.078	
23		INTERRUPTOR DOBLE BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1	26.691	
24		INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO 10 AMP 125V CON TAPA	UND	1	17.469	
25		TOMA DOBLE 15AMP 125V POLO A TIERRA BLANCA CON TAPA	UND	1	38.789	
26		TOMA DOBLE 15AMP GFCI BLANCA CON TAPA	UND	1	38.789	
27	**AIRES ACONDICIONADOS CON MATERIALES DE INSTALACION**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU, R 410, INVERTER, VOLTAJE 220V, CONTROL REMOTO INCLUIDO	UND	1	7.331.345	
28		TUBERIA DE COBRE DE 1/4	ML	1	36.400	
29		TUBERIA DE COBRE DE 1/2	ML	1	83.000	
30		CABLE CONTOL ENCAUCHETADO 4X16	ML	1	46.375	
31		CABLE DE FUERZA 3X12	ML	1	42.100	
32		RUBATEX 1/4	ML	1	21.625	
33		RUBATEX 1/2	ML	1	24.275	
34		SOPORTE METÁLICO UNIDAD CONDENSADORA	UND	1	255.250	
35		VENTILADORES DE PARED TURBO DE 6 ASPAS 12"	UND	1	444.844	
36		CAJA DE 4 CIRCUITOS A 220 V	UND	1	201.563	
37		CABLE ENCAUCHETADO Nº 4 4 X 3	ML	1	210.219	
38		CABLE Nº 10 ENCAUCHETADO 10X 3	ML	1	78.663	
39		CORTA CIRCUITOS DE 20 AMPEREOS	UND	1	44.485	
40		VARILLA COBRE POLO A TIERRA 1,50MTS	UND	1	517.344	
41		CAJAS POLO A TIERRA	UND	1	343.132	
42		TUBOS PVC DE 3/4	UND	1	14.987	
43		CURVAS PVC 3/4	UND	1	8.363	
44		CABLE Nº 8 SIETE HILOS	ML	1	14.849	
45		ASEGURADORES DE BRONCE POLO A TIERRA	UND	1	34.585	
46		ARENA DE POLO A TIERRA X BULTO 15KG	UND	1	467.228	
47		ESPUMA EXPANSIVA PARA TUBERIA	UND	1	113.880	
48		DISCO DE CORTE DE MURO DE 4 PULGADAS	UND	1	47.166	
49	**CAMBIO PISO Y ENCHAPE BAÑOS**	BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS	M2	1	132.235	
50		BALDOSA DE MURO PARA BAÑOS	M2	1	138.792	
51		BOQUILLA PARA ENCHAPE. BLANCO	KG	1	78.610	
52		PERFIL EN ALUMINIO PARA DIVISION	UND	1	44.078	
53		KID DE JABONERAS EN CERAMICA	UND	1	185.128	
54		KID DE SANITARIOS	UND	1	133.453	
55		KID LABAMANOS	UND	1	48.913	
56		CEMENTO BULTO X BULTO 50 KG - Gris	UND	1	79.341	
57		ARENA TRITURADA	M3	1	105.788	
58		ARENA DE PAÑETE	M3	1	104.983	
59		CERNIDOR	UND	1	66.382	
60		DISCO DE CORTE CONTINUO DE 4 PULGADAS	UND	1	96.972	
61		CORTADORES DE CERAMICA RUBY	UND	1	766.960	

62		CAJAS DE ESPACIADORES DE CERAMICA X CAJA	UND	1	44.485
63		CERCHA EN ALUMINIO 4X12X6	UND	1	557.657
64		PALUSTRES 7"	UND	1	44.078
65		PALAS CUADRADA CON MANGO #2	UND	1	129.895
66		BARRA 18 lb AGRICOLA/CONSTRUCCION	UND	1	235.828
67		PORRAS 3 LB CONSTRUCCION	UND	1	96.972
68		CINCEL PLANO DE 5/8 X 10"	UND	1	137.524
69		PUNTILLAS DE 3 PULGADAS X CAJA	UND	1	18.684
70		NAYLON ROJO X ROLLO 100MTS	UND	1	27.950
71		KID LLAVES DE DUCHA	UND	1	185.128
72		PASTA O ESTUCO PLASTICO EXTERIORES X CUÑETE	UND	1	149.866
73	**CAMBIO DE SOBRE ANDEN EN TABLETA DE GRES -EXTERIORES**	TABLETA DE GRES CURADO ROJO TABLON 30X30	M2	1	85.444
74		CEMENTO GRIS X BULTO 50KG	UND	1	80.072
75		ARENA TRITURADA	M3	1	104.813
76		TABLA DE 30 X 3 CM	UND	1	75.815
77	**OTROS MATERIALES NECESARIOS**	ESPATULAS DE 5 PULGADAS	UND	1	26.447
78		PLIEGO DE LIJA Nº 80	UND	1	4.449
79		THINNER X GALÓN	UND	1	100.782
80		CINTA TIRRO DE 3 CM X ROLLO 40MTS	UND	1	14.987
81		MACETA DE GOMA	UND	1	66.999
82		BROCHAS DE 4 PULGADAS	UND	1	32.029
83		RODILLOS EN FELPA	UND	1	29.697
84		CIFONES DE DUCHA DE DOS PULGADAS	UND	1	42.315
85		TAPONES DE LAVADEROS	UND	1	39.147
86		LLANA PARA PAÑETE	UND	1	27.077
87		LLANA PARA GRANIPLAS	UND	1	33.500
88		LLANA PARA ESTUCO	UND	1	42.315
VALOR TOTAL (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)					**22.121.450**

Nota: Los valores unitarios aquí relacionados hacen referencia a los valores promedio a todo costo. Los proponentes del proceso, manera cada uno de estos valores como precios techo de referencia. Su totalización, no hace referencia al valor total del presupuesto, sino únicamente a un ejercicio estimativo a escala unitaria por elemento requerido.

Con base en la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000),** cifra la cual contiene los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con la adquisición de bienes y servicios contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **"2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA**", por la cuantía de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)**recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2025O-209 ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICIA MILITAR DE LA TRIGESIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN SAN JOSE DE CUCUTA	00 5841	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Sep-2025	$140.000.000	$140.000.000
					TOTAL	**$140.000.000**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones estimadas al proceso de contratación:

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%

DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas compradas	**10%**

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA

1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes y servicios de ferretería y accesorios: INSTALACION DE GRANIPLAST FACHADAS; PINTURA ALOJAMIENTO DEPUERTAS METALICAS PRINCIPAL Y DE LOS BAÑOS; CAMBIO DE DRYWALL A PVC; AIRES ACONDICIONADOS CON MATERIALES DE INSTALACION; CAMBIO PISO Y ENCHAPE BAÑOS; CAMBIO DE SOBRE ANDEN EN TABLETA DE GRES -EXTERIORES; y OTROS MATERIALES NECESARIOS. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la adquisición de bienes y servicios contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de pólizas de calidad de calidad de los bienes suministrados, de conformidad con lo perceptuado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES.	1	1	2	Bajo

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DE BEINES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**TRESCIENTOS (300) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: - REDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). - Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. - Perjuicios Extra patrimoniales. - Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. - Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 300 S.M.L.M.V - Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego)
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

X. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Ana Figueroa / Asesora externa contratada